



Ojojona, Francisco Morazán  
10 de Junio del 2024

**Señor:**  
**Eduardo Nehemías Rodas**  
**Oficial de Información Pública (OIP)**  
**Presente.**

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en sus encomendadas funciones.

La presente es para brindar respuesta al **oficio OIP-237-2024** en el **RUBRO DE REGLAMENTOS** en el mes de mayo 2024, por esta Corporación Municipal no ha sido aprobado ninguno en este rubro antes mencionado.

Sin más que decir agradezco de antemano la atención.

Atentamente.

  
**Lidia Iris Yaleny Aguilar**  
**Secretaria Municipal**





Francisco Morazán, 10 junio del 2024

**Señor**  
**EDUARDO NEHEMIAS RODAS**  
**Oficial de Información Pública/OIP**  
**SU Oficina**  
**Presente.**

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en sus funciones diarias.

En respuesta a su oficio OIP-240-2024 enviado a mi persona permítame informarle que se realizó un reglamentó del Rubro de Transporte y Moto taxis del Municipio de Ojojona

Agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente.

  
  
Cesar Mauricio Aguilar Nieto  
Auditoría Interna Municipal



Francisco Morazán, 29 abril del 2024

**Señor Alcalde Ángel Rafael Aguilar**  
**Corporación Municipal**  
**San Juan de Ojojona**  
**Sala de sesiones**

**Presente.**

Reciban un atento y cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en sus funciones diarias. El motivo de la presente es para hacer entrega del borrador del reglamento de rubro de transporté y mototaxis del municipio de Ojojona Para su análisis y aprobación del mismo.

## **REGLAMENTO DEL RUBRO DE TRANSPORTE Y MOTOTAXIS DEL MUNICIPIO DE OJOJONA**

### **Considerando**

Toda unidad de transporte debe de estar debidamente rotulada con letras claras y visible, en el caso de la moto taxis se le colocara el numero de registró con sus partes laterales y frontal en la cual será numero negro con fondo amarillo.

### **Considerando**

Todo operativo de transporte debe operar por una vestimenta adecuada para atención al publico y turistas por cuales queda prohibido la vestimenta como prendas rotas o vestuarios ofensivos a los géneros así como el uso de piercing (camisas sin manga, calzonetas, gorras hacia atrás, peinados extrovertidos) la aplicación de la sanción estará a cargo de la Policía Nacional a través de la ley de tránsito y la Dirección Municipal de Justicia a través del Plan de Arbitrio. El uso de audio se utilizará a un nivel adecuado al ambiente.

### **Considerando**

Cada empresa de transporté creara su propio reglamentó interno y entregar copia a la Dirección Municipal de justicia para mejorar el servició de transporté, así como mantener el orden y aseo de la terminal y puntos de transporte.

### **Considerando**

Dentro del término municipal se reconocen terminales de autobús y puntos de moto los cuales estarían a cargo de las empresas legalmente constituidas del rubro de transporté las cuales aplicamos su reglamento interno para mantener el orden y un mejor servicio dichas terminales y puntos estarán bajo la supervisión de la Municipalidad.

SAN JUAN DE OJOJONA, F.M.  
2767-0035 / 0491 / 0173  
alcaldiaojojona@gmail.com



**Considerando**

La municipalidad sería la encargada de numerar y nombrar y señalizar las terminales de autobuses y puntos de moto taxis como ser la plaza ojo de agua y hospital.

**Considerando**

La municipalidad realiza un censo anual para conocer la situación legal de cada unidad y propietario para actualizar la información en la oficina de Administración Tributaria en los estándares un permiso de operación en el cual contara con nombre del propietario y número de registró de la unidad y un permiso de circulación establecido por la Dirección de Justicia Municipal en la cual solicitara la licencia de conducir del operario para llevar un estricto control atreves de un expediente para el registró de las denuncias.

Agradeciendo su atención a la presente.